



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 30 de abril del 2025

Señor:
Presente.-

Con fecha treinta de abril de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°061-2025-CF/FCS.- Callao, 30 de abril del 2025.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2. Despacho de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, fecha 30 de abril de 2025, mediante el cual la Dra. Ana Maria Yamunaque Morales, Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita designar la Comisión para Elaboración de la Directiva de Plan de Instrucción de Prácticas Clínicas y Comunitaria de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Estatuto de la Universidad en su artículo 41°, una de las funciones de la Escuela Profesional, es 41.7 Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios;

Que, asimismo en artículo 72° de la precitada norma estatutaria, señala: *Las estructuras curriculares de todas las carreras profesionales comprenden estudios generales, estudios específicos y estudios de especialidad. En cada una de las estructuras curriculares se agrupan asignaturas para formar los módulos de 25 competencias profesionales de manera que, al concluir estos módulos, los estudiantes pueden recibir un certificado relacionado con la competencia y niveles formativos alcanzados, que faciliten su incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe cumplir con lo señalado en el reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución N° 186-2017-CU, se APROBO el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que consta de seis (06) Capítulos y veintiocho (28) Artículos;

Que, mediante Resolución N°092-2021-CU, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Artículo 5°. La práctica pre profesional es la modalidad que permite al estudiante realizar su proceso formativo en las entidades públicas y/o privadas, aplicando sus conocimientos, y habilidades y aptitudes, mediante el desempeño de una situación real de trabajo.

Que, mediante Oficio N°0089-DAE-FCS/2025 del 25 de abril del 2025, la Dra. Ana Maria Yamunaque Morales, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita designar la Comisión para Elaboración de la Directiva de Plan de Instrucción de Prácticas Clínicas y Comunitaria de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 30 de abril del 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LA DIRECTIVA DE PLAN DE INSTRUCCIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y COMUNITARIA de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, la que estará integrada por los siguientes miembros:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Dr. BRAULIO PEDRO ESPINOZA FLORES
Dra. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA
Mg. MARIA EUGENIA JACINTO QUISPE
Dra. MIRIAN CORINA CRIBILLERO ROCA
Dra. TERESA ANGÉLICA VARGAS PALOMINO

PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Decanato, DEPE, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

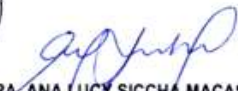
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI
DECANA FCS UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA